Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 9629431421

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401008988	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80020165-5	Asegurado o Tomador: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL

Domicilio: SATURIOS RIOS 131

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGL

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
16/12/2021	12:00 hs. de 03/12/2021	12:00 hs. de 02/05/2022	150	Gs. 330.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	654.545
I.V.A. s/Prima	65.455
Premio	720.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	720.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0017 | Según Res.: 280/00 | Fec. 20/11/2000

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Matrícula: 833 Tel: 0216178000

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		720.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/12/2021	720.000
TOTAL		720.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
https://www.yacyreta.com.py/condiciones/files/Accidentes_Personales.pdf

Emitido en ASUNCION, 16 de diciembre de 2021

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 0401008988
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL

Codigo de Seguridad: 9629431421

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio
1	AGUERO CHAPARRO, VICTOR HUGO	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido
2	MEZA CANDIA, ALDO ISAIAS	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido
3	DE COLLEVILLE CENTURION, SILVANA MARIA CEC	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido
4	DIAZ MARECO, PORFIRIO	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido
5	ORTIGOZA DIAZ, ARNALDO FABIAN	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido
6	AYALA, PORFIRIO RAMON	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	Excluido

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	694.565	06-05-1967	Herederos Legales.	2	
2	A DECLARAR	3.301.129	06-07-1990	Herederos Legales.	2	
3	FUNCIONARIO PRIVADO	3.508.279	12-12-1990	Herederos Legales.	2	
4	A DECLARAR	755.700	04-02-1964	Herederos Legales.	2	
5	A DECLARAR	2.129.586	20-09-1975	Herederos Legales.	2	
6	A DECLARAR	3.577.481	09-08-1977	Herederos Legales.	2	

OBRA - CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL A LA SUBASTA BAJA ELECTRONICA N° 02/2021 - CONTRATO N° 37/2021 - ID. N° 403.007). Lote N° 4-

CLAUSULA COMPLEMENTARIA DE ASISTENCIA MÉDICA

Queda entendido y convenido que en virtud del premio adicional correspondiente, esta Compañía amplía la cobertura de la póliza para cubrir las sumas incurridas por Asistencia Médica motivadas por todo accidente cubierto por el presente seguro, ocurrido dentro de los límites establecidos en la Cláusula de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma indicada en el Anexo N° 01 de la Póliza.

Los gastos que la Compañía tomará a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescritos por el facultativo, pero no los gastos de viaje y estadías en balnearios o termas o de convalecencia ni por suministro de aparatos ortopédicos, lentes, medias y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales.

Conste que en caso de siniestro bajo esta cobertura adicional, la suma asegurada señalada más arriba quedará reducida por el monto de las indemnizaciones efectuadas, salvo que, una vez que el asegurado se haya curado completamente de sus lesiones, se restablezca dicha suma asegurada mediante el pago de una prima adicional calculada a prorrata por el tiempo que falta para la finalización de la cobertura, teniendo en cuenta la tarifa aplicada en esta póliza.

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)